



Villa Locumba, 21 de marzo del 2012.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por la Sra. Rosario de Jesús Pezo Chuquipiondo, Jefe de Imagen Institucional, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe Nº 029-2012-OII-A/MPJB, de fecha 08 de marzo de 2012, emitido por la Sra. Rosario de Jesús Pezo Chuquipiondo, Jefe de Imagen Institucional, solicita reconocimiento de deuda por el servicio de difusión de actividades de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a favor del Proveedor Grupo La República S.A., por el monto total S/.895.08 nuevos soles.

Que, con Informe Nº 236-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión de los documentos que se solicita reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la actividad: "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros", se encuentra incluido en el Programa de Inversión 2012, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago a favor del proveedor Grupo La República, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle de afectación:

N°	COD./META	ACTIVIDAD	PROYECTO	ESPECIFICA	MONTO
01	101/0008	"Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.2.4.3	895.08
				TOTAL	\$/,895,08

Que, con Proveído, emitido por el Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

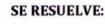
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (952) 475001 475002 ${\rm Tacna-Per\dot{u}}$



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de \$\, \text{S/.895.08}\$ (Ochocientos noventa y cinco con 08/100 Nuevos Soles), por el servicio de difusión de actividades de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2011, a favor del Proveedor Grupo La República S.A., con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

SESORIA JURIDICA
CCUMBA

N°	COD./META	ACTIVIDAD	PROYECTO	ESPECIFICA	MONTO
01	101/0008	"Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.2.4.3	895.08
				TOTAL	\$/.895.08

Con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados. A merito de los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

A/caldia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE PASADRE

OSE LUIS A. MALAGA CUTIPE